2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 7 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de las categorías y especialidades de Facultativo/a Especialista de Área y de Pediatra de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 7 del anexo de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 27 de enero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre), y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 45, de 7 de marzo), por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área y de Pediatra de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de las categorías y especialidades de Facultativo/a Especialista de Área y de Pediatra de Atención Primaria, convocadas por la resolución que se cita.

00318753

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el cupo general no reservado para personas con discapacidad correspondiente al turno de acceso por el que participan, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía
http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp
Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 7.3.2025.
Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).
Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).
Liquidación: Autoliquidación.
Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de (Categoría/Especialidad), por (sistema de acceso libre o sistema de promoción interna) (BOJA 7.3.2025).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:
http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp
Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 7.3.2025.
Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).
Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).
Liquidación: Autoliquidación.
Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de (Categoría/Especialidad), por (sistema de acceso libre o sistema de promoción interna) (BOJA 7.3.2025).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

d) Aquellas personas aspirantes que participan por el sistema de promoción interna y que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión se incorporarán de oficio al listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso libre, siempre que se cumplan los requisitos de participación establecidos y las personas hayan solicitado dicha incorporación.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

00318753

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 7.2.

Sevilla, 7 de abril de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

E02	NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
E03	DESISTIMIENTO
E04	TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORÍA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
E09	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACIÓN
E11	INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORÍA O ESPECILIDAD A LA QUE SE CONCURSA
E12	RESERVA DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
E14	RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

00318753

E15 IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE

E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE

E24 EXENCIÓN ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO). EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 256 DE LA LEY 10/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO

E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

E29 PROMOCIÓN INTERNA (SOLICITA ADMISIÓN EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORÍA DE PROCEDENCIA

E30 PROMOCIÓN INTERNA (NO SOLICITA ADMISIÓN EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORÍA DE PROCEDENCIA

E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

E38 IDENTIFICACIÓN DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, A LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICIÓN DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORÍA Y RÉGIMEN JURÍDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

00318753

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

A03	NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA
A05	NO APORTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA EMITIDA POR EL ÓRGANO TÉCNICO QUE DICTAMINÓ EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
A06	NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
A08	NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SÁBADO
A09	LA ADAPTACIÓN SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
A10	NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
A11	LA ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
A12	LA ADAPTACIÓN SOLICITADA NO ESTÁ RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
A13	NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTÉ RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACIÓN SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACIÓN A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN DE LA ADAPTACIÓN EN SU VEC)
A14 A15	NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACIÓN SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACIÓN CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN DE LA ADAPTACIÓN EN SU VEC)
A16	HA SOLICITADO MÚLTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERÁ INDICAR CUÁL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRÓNICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMÁTICO CON SÍNTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
AN02 AN04 AN08 AN09	NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SÍ BIEN SOLO ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACIÓN A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN DE LA ADAPTACIÓN EN SU VEC)
AT06 AT17 AT18	SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARÁN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

00318753